



M E M O R A N D U M  
GDD 087-02-23

Para: Lic. Carlos Eduardo Ceceña Grande  
Oficial de Información

De: Lcda. Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla  
Gerente de Desarrollo Deportivo

Asunto: Envío de información solicitada

Fecha: jueves 2 de febrero de 2023



Según el memorando firmado por su persona con número de registro UAIP-M-029-2023 por el cual solicita a esta gerencia la siguiente información:

- Políticas Públicas en el deporte salvadoreño.

Al respecto, y a modo de introducción es necesario aclarar que el término *Política Pública* engloba al conjunto de uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables, de medios y acciones que son aplicados por lo menos, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales y colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática.

Al respecto, y según el artículo 1 inciso 3° *es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social*. Es por eso, que el Estado debe adoptar todas las medidas que estén a su alcance para asegurar el mencionado derecho constitucional, el cual abarca el deporte como un medio para gozar de buena salud. La Ley General de los Deportes de El Salvador, como máxima norma de carácter deportivo, establece en el artículo 8 las competencias del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES). Entre ellas se encuentra la de *elaborar, establecer, coordinar, ejecutar, supervisar, evaluar, actualizar la Política Nacional de los Deportes y de la actividad física, determinando las medidas necesarias para fomentar su masificación*.

En el órgano encargado de elaborar, aprobar, actualizar e implementar la Política Deportiva Nacional es el Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, tal y como lo establece el artículo 9 de la Ley General de los Deportes de El Salvador. El mencionado cuerpo legal, en su artículo 5 recoge los lineamientos de la política deportiva. En concreto, el citado artículo recoge que *la Política Deportiva del Estado tendrá por objetivo dotar al deporte de un contenido social que coadyuve a la formación integral y al pleno desarrollo de la persona, y estará orientada especialmente a lo siguiente:* a) Promoción del deporte y la actividad física, para hombres, mujeres y el adulto mayor, incluyendo las personas con discapacidad como forma de crear buenos hábitos sociales entre la población, b) Apoyo a las federaciones, subfederaciones, asociaciones, clubes, comités y otras organizaciones deportivas nacionales, como estructuras básicas que propician el desarrollo del deporte y la actividad física, c) Coordinación con los diferentes sectores públicos y privados para la promoción, masificación del deporte y la actividad física, d) Formación y capacitación del recurso humano en las ciencias y técnicas relacionadas con el deporte, e) Desarrollo de la investigación en las ciencias y técnicas aplicadas al deporte y la actividad física, f) Estímulos a los deportistas y personas cuyos méritos relevantes en el ámbito deportivo los hagan merecedores de los mismos, según el reglamento del INDES, g) Promoción del deporte a través del sector privado y establecimiento de incentivos para el desarrollo del deporte y la actividad física, como complemento de la inversión pública, h) El deporte de alto rendimiento debe ser prioritario, para lo cual debe contar con el apoyo del INDES como instancia que tiene el mandato de gestionar convenios de cooperación técnica y económica, tanto nacionales como internacionales para asegurar una formación sostenida del deportista que califique en esta categoría, i) Acceso de la población a las instalaciones deportivas públicas, respetando las normas de uso establecidas por la entidad que administra y la vocación propia de la instalación, j) Difusión y fomento del juego limpio en la práctica deportiva, k) Eliminación de métodos y consumo de sustancias prohibidas perjudiciales para la salud del deportista, l) Establecimiento de medidas preventivas y correctivas de actos violentos y antideportivos, m) Fortalecimiento de la integración, la fraternidad y la paz de los pueblos a través del deporte, n) Fomento de la construcción de instalaciones deportivas en un contexto amigable con el medio ambiente en el territorio nacional

Algunas de ellas, son de conocimiento público como el apoyo a las federaciones, asociaciones, organizaciones, a través de las asignaciones presupuestarias aprobadas por el Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador o los estímulos a los deportistas y personas cuyos méritos son relevantes en el ámbito deportivo a través del Programa Esfuerzo & Gloria y de los Premios Nacionales Esfuerzo & Gloria o la eliminación



de métodos y consumo de sustancias prohibidas perjudiciales para la salud a través de la creación de la Organización Nacional Antidopaje de El Salvador, tal y como lo establece el artículo 80 de la Ley General de los Deportes de El Salvador.

Atentamente



## MEMORANDO

GL-33-2023

PARA : Lic. Carlos Eduardo Ceceña Grande  
**Oficial de Información**

DE : Lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona  
**Gerente Legal**

ASUNTO : Respuesta a solicitud de información

FECHA : 02 de febrero de 2023



Conforme lo solicitado en su memorando UAIP-M-30-2023, de fecha 25 de enero del presente, en la que se nos requiere: “políticas Públicas en el Deporte Salvadoreño”. Al respecto, realizo las consideraciones siguientes:

En primer lugar, es necesario realizar una pequeña conceptualización de Política Pública: Para Muller y Surel (1998: p. 13) una política pública “designa el proceso por el cual se elaboran y se implementan programas de acción pública, es decir dispositivos político-administrativos coordinados, en principio, alrededor de objetivos explícitos”<sup>1</sup>. En ese sentido, es importante destacar que, dichas acciones públicas sugieren más allá de una mera planeación, se enfocan en metas claras y actividades que busquen la resolución de las problemáticas y/o modifiquen una situación o comportamiento de los actores (gobierno, instituciones, población) dentro de la sociedad.

<sup>1</sup> Tomado de Valle, E Jaime. La Formulación de Políticas públicas en E Salvador, 2011, pag.3, disponible en: <https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBodega/D/4/2010-2019/2011/02/8B76B.PDF>

Dicho lo anterior, y concentrándonos en las políticas públicas para el deporte salvadoreño; podemos hacer énfasis en que todo lo relacionado a la temática se encuentra desarrollado en **el Plan Cuscatlán**. La visión deportiva de este gobierno se ha entrelazado en dicho documento para apostarle a una reestructuración total del deporte de manera institucional, normativa, elemental, asumiendo los compromisos constitucionales e internacionales que puedan desarrollar una vida integral para la sociedad salvadoreña.

El Gobierno, luego de un extenso análisis con todos los actores ha formulado objetivos estratégicos y de desarrollo haciendo converger: 1. un programa recreativo y de promoción de la actividad física. 2. Programa de infraestructura deportiva. 3. Programa deportivo comunitario. 4. Programa deportivo estudiantil. 5. Programa deportivo juvenil. 6. Programa deportivo de alta competencia. 7. Programa de eventos deportivos internacionales. 8. Programa de deporte de recreación e inclusivos. 9. Programa de gestión y cooperación. y 10. Programa de inversión para el deporte. Todo ello, se pretende realizar mediante una estrategia de integración nacional del deporte y recreación con una nueva visión que permitan la consecución de las metas planteadas.

Por consiguiente, para el estudio y examen de lo expuesto se anexa el Plan Cuscatlán, materia deportiva, en formato físico y digital.

Cordialmente,

c.c. archivo  
MJT

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales por ser información confidencial según Art. 24, literal c de la Ley en mención.